



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

Versión castellana de la Encíclica publicada
en el número 36 del Boletín.

«Que por la dificultad de los tiempos se ha de implorar el patrocinio de San José, juntamente con el de la Virgen Madre de Dios.»

Á LOS VENERABLES HERMANOS, PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS,
OBISPOS Y DEMÁS PRELADOS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA
SEDE APOSTÓLICA.

LEÓN, PAPA XIII.

Venerables Hermanos, salud y Apostólica bendición:

Aunque ya muchas veces hemos ordenado que se hagan en todo el orbe oraciones especiales y con mayor eficacia se encomienden á Dios los intereses católicos, á nadie, sin embargo, parezca extraño que pensemos ahora inculcar de nuevo en los ánimos el mismo deber. En circunstancias difíciles, principalmente cuando el *poder de las tinieblas* parece atreverse á todo para acabar con el nombre cristiano, la Iglesia, por su parte, acostumbró siempre á invocar y elevar súplicas con empeño y perseverancia mayor á Dios, su autor y vengador, ayudándose también de los Santos del cielo, y en especial de la Augusta Virgen Madre de Dios, en cuyo patrocinio ve que principalmente ha de consistir la defensa de sus intereses. Y el fruto de estas oraciones y de la confianza que se pone en la divina bondad aparece más tarde ó más temprano.

Ahora bien, Venerables Hermanos: conocido os es el tiempo

actual, no mucho menos calamitoso para la república cristiana que los que en épocas pasadas fueron calamitosísimos. En muchísimos vemos que perece el principio de todas las virtudes cristianas, la fé; que se enfría la caridad; que crece depravada en costumbres é ideas la juventud; que por todas partes, con la fuerza y con la astucia, se ataca á la Iglesia de Jesucristo; que se hace al Pontificado una guerra atroz, y que, creciendo de día en día la audacia, se minan los cimientos mismos de la religión. Hasta donde se haya bajado en los últimos tiempos, y qué designios agitan todavía los ánimos, demasiado conocido es ya para que tengamos que explicarlo con palabras.

En tan difícil y miserable estado, puesto que los males son humanamente incurables, no nos queda más que pedir á la virtud divina el remedio completo de todos ellos.

Esta es la causa por qué creímos deber excitar la piedad del pueblo cristiano á que implore con más empeño y constancia el auxilio de Dios omnipotente. Y así, acercándose ya el mes de Octubre, que otras veces ordenamos que se dedicase á la Santísima Virgen María del Rosario, exhortamos eficazmente á los fieles á que con la mayor devoción, piedad y concurso que sea posible, celebren también este año todo aquel mes. Sabemos que en la bondad maternal de la Virgen se encuentra nuestro amparo, y ciertos estamos de que no en vano están en ella colocadas nuestras esperanzas. Si en las grandes épocas de la religión cristiana cien veces ella la ha socorrido, ¿por qué dudar de que renovará ahora los ejemplos de su poder y favor, si unidos todos le hacemos humildes y constantes oraciones? Antes por el contrario, Nós creemos que tanto más admirablemente nos socorrerá, cuanto más largo ha sido el tiempo que ha querido que duren nuestros ruegos.

Pero además tenemos otro propósito, al cual, como soléis, Venerables Hermanos, cooperaréis con Nós diligentemente. A saber: para que con la oración más fácilmente se aplaque Dios; y siendo mayor el número de los intercesores, más pronta y más copiosamente socorra á su Iglesia, juzgamos que conviene mucho que se acostumbre el pueblo cristiano á invocar con especial piedad y ánimo confiado, juntamente con la Virgen Madre de Dios, á su castísimo Esposo el bienaventurado San José; lo cual

por motivos ciertos juzgamos que ha de ser agradable y conforme á los deseos de la misma Santísima Virgen.

A la verdad, en esto de que ahora por primera vez vamos á decir algo en público, tenemos entendido que la piedad de los pueblos, no solamente inclinada, sinó que tomada ya en cierto modo la carrera, va cada día adelantando; porque el culto de San José, que aún en las edades antiguas procuraron los Sumos Pontífices poco á poco engrandecer y propagar, en estos últimos tiempos hemos visto que por todas partes y de modo que no deja duda se ha aumentado, especialmente que Nuestro Predecesor Pío IX, de feliz memoria, á petición de muchísimos Obispos, declaró al Santísimo Patriarca patrono de la Iglesia católica.

Sin embargo, porque importa tanto que su culto se arraigue profundamente en las costumbres é instituciones católicas, por esto queremos que el pueblo cristiano se mueva principalmente por Nuestra voz y autoridad.

Las causas y razones especiales por las cuales se tiene en particular á San José por Patrono de la Iglesia, y ésta á su vez se promete muchísimo de su tutela y patrocinio, son haber sido él Esposo de María y padre putativo de Jesucristo. De aquí dimana toda su dignidad, gracia, santidad y gloria. Ciertamente la dignidad de la Madre de Dios es tan alta que nada puede hacerse que la sobrepuje. Sin embargo, como entre San José y la Beatísima Virgen María medió el vínculo conyugal, no hay duda de que á aquella excelentísima dignidad con que la Madre de Dios aventaja muchísimo á todas las naturalezas criadas, se acercó San José más que ninguno. Porque es el matrimonio una sociedad y parentesco, el mayor de todos, que por su naturaleza lleva unida á sí la comunicación de los bienes de uno de los cónyuges al otro. Por lo cual, si Dios dió á la Virgen por esposo á San José, dióselo también, no sólo por compañero de su vida, testigo de su virginidad, protector de su honra, sinó además para que en virtud de la alianza conyugal fuese partícipe de su excelsa dignidad. Del mismo modo, él sólo entre todos sobresale con una dignidad augustísima, por haber sido, por disposición divina, custodio del Hijo de Dios, y tenido en la opinión de los hombres por padre del mismo Hijo de Dios. De lo cual se seguía que á San José estuviese humildemente sujeto el Verbo de Dios y obedeciese sus mandatos,

y le diese toda la honra que á su padre es menester que dén los hijos.

Ahora bien: de esta doble dignidad nacían los deberes que la Naturaleza ha puesto á los padres de familia, de tal suerte que de aquel hogar divino, que presidía San José, era él mismo el legítimo y natural guarda, tutor y defensor. Los cuales deberes y oficios, él, cuanto le duró la vida, en realidad de verdad ejerció. Con amor sumo y asiduidad continua se esforzó en mirar por su Esposa y por el Divino Niño; con su trabajo acostumbró á procurar lo que para vivir y sustentarse necesitaban ambos; buscando un asilo seguro, evitó el peligro de la vida que la envidia de un rey fraguó; en las incomodidades de los caminos y en las amarguras del destierro, él fué el perpetuo compañero, ayudador y consolador de la Virgen y de Jesús. Ahora, pues, en aquella Familia divina, que José, con autoridad como de padre, gobernó, estaban encerrados los principios de la naciente Iglesia. La Virgen Santísima, así como es Madre de Jesucristo, así también lo es de todos los cristianos, porque en el monte Calvario, entre los últimos tormentos del Redentor, los engendró, y asimismo es Jesucristo como el Primogénito de los cristianos, que por adopción y por la redención son sus hermanos.

De las cuales cosas nace la razón por que el dichosísimo Patriarca tiene por encomendada á sí de un modo peculiar la multitud de los cristianos de que consta la Iglesia, es decir, esa familia innumerable y por todo el mundo desparramada, sobre la cual, por ser esposo de María y padre de Jesucristo, tiene una autoridad hasta cierto punto de padre. Es, pues, conforme á razón y excelentemente digno del bienaventurado San José que, como en otro tiempo y en cuantas cosas se ofrecieron, defendió religiosísimamente la familia de Nazaret, así ahora con su patrocinio celestial proteja y defienda la Iglesia de Cristo.

A la verdad, sabido tenéis, Venerables Hermanos, que estas cosas se confirman con haber tenido no pocos Padres de la Iglesia, conformándose á su sentir la misma sagrada liturgia, la opinión de que el antiguo José, hijo del Patriarca Jacob, figuró en sí la persona y oficios del nuestro, y al mismo tiempo, con su dignidad, representó la grandeza del que había de ser guarda de la Familia divina.

Ciertamente, además de que á los dos tocó el mismo significativo nombre, bien conocidas os son otras, y bien claras semejanzas que hay entre ambos: en especial aquella que mereció de su Señor favor y benevolencia singulares, y que siendo por él puesto al frente de su familia, sobre ésta, gracias á José, vinieron en abundancia las prosperidades y dichas. Y más aún, aquello de haber sido por orden del Rey el que gobernó con la más alta potestad todo el Reino, y cuando una calamidad produjo escasez de frutos y carestía de alimentos, con tan excelente providencia, miró por los egipcios y por los pueblos vecinos, que determinó el Rey debérsele apellidar el *Salvador del mundo*.

Por esto en aquel antiguo Patriarca podemos reconocer expresa la imagen de éste. Como el primero salvó é hizo prosperar los intereses domésticos de su Señor, y luego maravillosamente aprovechó á todo el Reino, así el segundo, destinado á la custodia del nombre cristiano, debemos pensar que defiende y protege á la Iglesia, que es verdaderamente casa del Señor y reino de Dios en la tierra.

En verdad, pues, hay motivo para que todos, de cualquier condición y lugar, se encomienden y confíen al Patrocinio del bienaventurado San José. En José tienen los padres de familia el modelo más excelente de la vigilancia y providencia paternas; tienen los esposos el dechado perfecto del amor, concordia y fé conyugal; tienen las vírgenes el ejemplar y al mismo tiempo protector de la virginal integridad. Ponienlose por delante la imagen de José, aprendan los que nacieron de linaje noble á conservar, aún en la ruina de sus fortunas, la dignidad; entiendan los ricos cuáles son los bienes que deben principalmente apetecer y con todas las fuerzas allegar. Más los proletarios, los obreros, cuantos se hallan en inferior condición, á José deben con derecho suyo propio acudir, y de él tomar ejemplos que imitar.

Porque él, de sangre real, unido en matrimonio á la mayor y más santa de todas las mujeres, padre, en la opinión de los hombres, del Hijo de Dios, á pesar de todo esto, pasa su vida trabajando, y con el trabajo de sus manos y el ejercicio de su arte procura cuanto es necesario á la sustentación de los suyos. No es, por lo tanto, si se busca la verdad, abyecta la condición

de los más pobres, y no solamente no hay en el trabajo de los obreros deshonor alguno, sinó que puede, cuando se le junta la virtud, grandemente ennoblecerse. José, contento con lo suyo, aunque poco, sufrió con ánimo igual y levantado las estrecheces que van necesariamente unidas á aquella escasez de los medios de sustentarse; es decir, que siguió el ejemplo de su hijo, el cual, habiendo tomado la forma de siervo, con ser señor de todas las cosas, abrazó de voluntad la mayor pobreza é indigencia. Con el pensamiento de estas cosas deben levantar sus ánimos y rectamente pensar los pobres y cuantos van sustentando la vida con el salario de sus industrias; á los cuales, si es concedido, sin faltar á la justicia, hacer esfuerzos por salir de la pobreza y alcanzar un estado mejor, sin embargo, trastornar el orden por la providencia de Dios establecido, ni la razón ni la justicia se lo permite. Y aún más, echar mano de la fuerza y por medio de la sedición y de los alborotos acometer en esta materia cualquier cosa, necio consejo es, y que la mayor parte de las veces hace más graves aquellos mismos males para cuyo alivio se tomó. No confíen, pues, los pobres, si son cuerdos, en las promesas de hombres sediciosos, sinó en los ejemplos y patrocinio del bienaventurado San José, y asimismo en la maternal caridad de la Iglesia, que, en verdad, cada día va teniendo de ellos mayor cuidado.

Así, pues, prometiéndonos muchísimo, Venerables Hermanos, de vuestra autoridad y esfuerzo episcopal, y aunque no desconfiamos que los buenos y piadosos harán de su espontánea voluntad más y mayores cosas de las que se prescriben, decretamos que en todo el mes de Octubre, al rezo del Rosario, que en otra ocasión ordenamos, se añada una oración á San José, cuya fórmula os será llevada juntamente con estas letras, y que esto mismo se observe cada año perpetuamente.

Y á los que piadosamente recitaren la susodicha oración, les concedemos á cada uno y por cada vez la indulgencia de siete años y otras tantas cuarentenas. Y ordenamos también, lo que es provechoso y muy laudable, y que ya en algunas partes se ha establecido, es á saber: consagrar en honor del Santo Patriarca, con algún ejercicio cotidiano de piedad, el mes de Marzo. Donde esto no se pueda fácilmente establecer, es, por lo menos, de desear que tres dias antes de su fiesta se haga oración en el

templo principal de cada pueblo. Y en aquellos lugares en que el día 19 de Marzo consagrado al bienaventurado San José, no está comprendido en el número de las fiestas de precepto, exhortamos á cada uno que no rehusé emplear aquel día santamente, en cuanto fuere posible, con ejercicios privados de piedad en honor del Patrono celestial, no de otra manera que si fuere de precepto.

Entre tanto, en prenda de los dones celestiales y testimonio de nuestra benevolencia, á vosotros, Venerables Hermanos, y á vuestro clero y pueblo, damos amantísimamente en el Señor la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 de Agosto del año 1889, duodécimo de nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA XIII.

ORACIÓN Á SAN JOSÉ.

A vos, bienaventurado San José, acudimos en nuestra tribulación y después de implorar el auxilio de vuestra Santísima Esposa, solicitamos también confiadamente vuestro patrocinio. Por aquella caridad que con la Inmaculada Virgen María Madre de Dios os tuvo unido, y por el paterno amor con que abrazásteis al Niño Jesús, humildemente os suplicamos que volváis benigno los ojos á la herencia que con su sangre adquirió Jesucristo y con vuestro poder y auxilio socorráis nuestras necesidades.

Proteged, ¡oh providentísimo custodio de la Divina Familia!, la escogida descendencia de Jesucristo; apartad de nosotros toda mancha de error y de corrupción; asistidnos propicio desde el cielo, fortísimo libertador nuestro, en esta lucha con el poder de las tinieblas; y como en otro tiempo librásteis al Niño Jesús de inminente peligro de la vida, así ahora defended la Iglesia santa de Dios de las asechanzas de sus enemigos y de toda adversidad, y á cada uno de nosotros protegednos con perpetuo patrocinio; para que, á ejemplo vuestro, y sostenidos por vuestro auxilio, podamos santamente vivir y piadosamente morir, y alcanzar en los cielos la eterna bienaventuranza. Amén.



Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á nuestro Rmo. Prelado la siguiente

«CIRCULAR.—Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar los abusos á que pueda dar lugar la práctica establecida en la Cancillería de este Ministerio para la expedición de Reales despachos y títulos, de acuerdo con lo informado por esta dependencia, S. M. la Reina (q. D. g), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer que en adelante se practiquen de oficio todas las diligencias necesarias para la expedición de dichos despachos y títulos, previo el pago de todos los derechos que se marcan en el arancel vigente verificados en dicha dependencia.

Lo que de Real orden participo á V. I. para su conocimiento y el de los individuos del Clero de esa Diócesis, haciéndole presente al mismo tiempo que con objeto de facilitar la entrega á los interesados de sus respectivos títulos, se remitirán éstos directamente por el oficial Jefe de la Cancillería al Secretario de Cámara de V. I. ó Vicario Capítular en Sede vacante.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Agosto de 1889.—JOSÉ CANALEJAS Y MÉNDEZ.—*Ilmo. Sr. Obispo de León.*»

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado por medio de los Sres. T. Arciprestes de Lillo y Liébana, que deseaban pertenecer á la Asociación é ingresan de nuevo.

N.º 636= Sierra González, D. Isidoro, dentro del 1.º año de su ordenación.

N.º 637= de la Madrid, D. Juan Domingo, con obligación de aplicar 75 misas.

León, 16 de Septiembre de 1889.—Dr. José Fernández Ben-
dicho, Arcipreste Secretario.

El día 15 del pasado Junio, falleció D. Marcelino Balbuena, Párroco de Villarodrigo de las Regueras; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del señor Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

El día 21 del último Agosto, falleció D. Gregorio García, Ecónomo de Pesquera; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.